



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



AEROPUERTO INTERNACIONAL
BENITO JUÁREZ
CIUDAD DE MÉXICO

Dirección General
Dirección de Administración
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, a 24 de julio 2024

ASUNTO: Criterios específicos establecidos por el Comité de Transparencia de AICM y SACM.

A quien corresponda.

De conformidad con el artículo 84, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace de conocimiento que, para la mejor observancia de la mencionada Ley General y aquellas disposiciones aplicables en materia de Protección de Datos Personales, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., se adhieren a los Criterios que emite el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los cuales se encuentran en la siguiente liga:
<http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/default.aspx>.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. C.V.
Resolución CT-AICM/240724-04 y CT-SACM/240724-04





Resolución CT-AICM/240724-04 y CI-SACM/240724-04

Los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM), con fundamento en el artículo 84, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, resuelven lo siguiente:

PRIMERO.- Las Entidades Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. se adhieren a los Criterios en materia de Protección de Datos Personales que emite el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia, gestione su publicación en el sitio web de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Así lo resolvieron, por unanimidad, los CC. Lic. Patricia Cravioto Galindo, Gerente de Información y Evaluación, Suplente del Presidente; Lic. Patricia Tello Tapia, Gerente Consultivo, Vocal Suplente; y Lic. Agustín Burgoa Maldonado, Titular del Área de Responsabilidades, Vocal Suplente; en la Vigésima Primera Sesión celebrada en la Ciudad de México, el 24 de julio de 2024.

Lic. Patricia Cravioto Galindo

Gerente de Información y Evaluación, Suplente del Presidente

Lic. Patricia Tello Tapia

Gerente Consultivo, Vocal Suplente

Lic. Agustín Burgoa Maldonado

Titular del Área de Responsabilidades, Vocal Suplente